



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3050/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en las Resoluciones Exentas n° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; Resolución Exenta RA 122512/5000/2024 de nombramiento del Director regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria, PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, PROFESIONAL Grado 12° EUS CONTRATA, de la UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a COIHUECO, para Levantamiento de memoria histórica: conversatorios con la comunidad cultora de Roblería. Mimbres.

Que se requiere que la funcionaria, MONICA ELIZABETH NAVARRETE MUNOZ, PROFESIONAL Grado 16° EUS CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COIHUECO, para Levantamiento de memoria histórica: conversatorios con la comunidad cultora de Roblería. Mimbres.

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contraloria.cl>

11/06/2025

Página 1 / 4



446929127467952509_FIRMAGOB



Bárbara Andrea Meza Encina

<https://siaper.contraloria.cl>

11/06/2025 11:48:00



1749656935750



REGISTRADO

11 JUN 2025

Que se requiere que la funcionaria, PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, PROFESIONAL Grado 12° EUS CONTRATA, de la UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concorra a COIHUECO, para Levantamiento de memoria histórica: conversatorios con la comunidad cultora de Roblería: Mimbres.

Que se requiere que la funcionaria, MONICA ELIZABETH NAVARRETE MUNOZ, PROFESIONAL Grado 16° EUS CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a COIHUECO, para Levantamiento de memoria histórica: conversatorios con la comunidad cultora de Roblería: Mimbres.

Que se requiere que la funcionaria, PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, PROFESIONAL Grado 12° EUS CONTRATA, de la UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concorra a COIHUECO, para Levantamiento de memoria histórica: conversatorios con la comunidad cultora de Roblería: Mimbres.

Que se requiere que la funcionaria, MONICA ELIZABETH NAVARRETE MUNOZ, PROFESIONAL Grado 16° EUS CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a COIHUECO, para Levantamiento de memoria histórica: conversatorios con la comunidad cultora de Roblería: Mimbres.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COIHUECO a contar del 12 de junio de 2025 y hasta el 12 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día de viático al 40% y devolución de bencina con cargo a la Dirección Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MÓNICA ELIZABETH NAVARRETE MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COIHUECO a contar del 12 de junio de 2025





y hasta el 12 de junio de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COIHUECO a contar del 19 de junio de 2025 y hasta el 19 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día de viatico al 40% y devolucion de bencina con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) MÓNICA ELIZABETH NAVARRETE MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COIHUECO a contar del 19 de junio de 2025 y hasta el 19 de junio de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COIHUECO a contar del 26 de junio de 2025 y hasta el 26 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% y devolucion de bencina con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) MÓNICA ELIZABETH NAVARRETE MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COIHUECO a contar del 26 de junio de 2025 y hasta el 26 de junio de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viático al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contraloria.cl>

11/06/2025

Página 4 / 4



446929127467952509_FIRMAGOB



Bárbara Andrea Meza Encina

<https://siaper.contraloria.cl>

11/06/2025 11:48:00



1749656935750

